la rizon en que fundan in confienza los regidores al ahunciar la rifa para el presente cho proponiendo dos premios, como en el antirior significa en valor ; pero diferențes en piezas uno de collos se pondrá de manificato en Zaragoza ; y corresponderá 4 la primera mente en la extraccion ; el otro en Madrid, que corresponderá á

El sorteo se celebrará en Zaragoza pasgun costumbro del dia 9 de Noviembre proximo: el precio de cada billete, es 2 rs. de va.; y

lai alhajas las siguientes :

Primera suerte, que estará de manificsto en Zaragoza.

Una imagen de nuestra Sra. del Pilar. Doce cubiertos Doce cuchillos. Dos seleros. Un trinchente. Un cucharon. Un deras con tijeras. Una escribania, y una escalfeta, todo de plata, y 89 ri. vn. en 25 onzas de oro.

Segunda suerte, que estará de manificato en Madrid.

Un juego de café de plata de buen gusto, su hechura para ocho personas, compuesto de Una cafetera. Una lechera. Un azu-carero. Una mantequera. Ocho jícares. Ocho platillos. Ocho cucharillas. Unas tenacillas, todo dentro de un estuche, y 89 rs. vn. en 25 onzas de oro.

Indice de los Reales decretos y brdenes publicadas en este perib-. dico en todo el mes anterior.

Real décreto mandando observar la instruccion que en él se incluye, aprobada por S. M., sobre la cobranza, recaudacion y pago de contribuciones Reales. (Gaceta núm. 93.)

Otro disponiendo se lleve á efecto la construccion de un canal de riego en Urgel, y concediendo los medios para ello. (N. 94.)

Otro insertando el Reglamento de retiros para los Oficiales de guerra de la Real Armada, y para los de la brigada Real de Marina y su tropa (Nam. 96.)

Real orden prohibiendo que los fondos de Positos, aun cuando los haya sobrantes, se inviertan en arraigarse ó adquirir propie-dades. (Nam. 97)

Otra mandando cese de abouarse á los quintos la gratificacion de los 60 rs. que prescribe el art. 58 de la Ordenanza de recep-

Otra señalando el número de tambores y cornetas que deben quedar en cada uno de los batallones de línea y ligeros. (N. 98.)

Circular del Ministerio de Hacienda de España sobre admitir para ser liquidadas las certificaciones de créditos de individuos mi-

litares de Marina, segun se expresa. (Idem.)
Orra del Consejo Real, prohibiendo la circulación de un folleto titulado el llasto de la Madre España e.c. (Núm. 99.)

Otra de la dirección general de Rentas sobre admision á co-

mercio de los géneros que se expresan. (Idem.)

Real orden circular mandando que para la cobranza de las contribuciones no haya fuero privilegiado que entorpezca la jurisdiccion de la Real Hacienda. ( Núm. 100.)

Otra declarando que las harinas españolas continúen gozando del beneficio y libertades de derechos que tenian en el contercio de America. (Idem.)

Otra declarando los honores y guardia que corresponden á los erdenadores, gefes de hacienda militar, encargados de las atribuciones de los intendentes del mismo. (Núm. 101.)

Otra declarando que puedan exigirse en totalidad y hacerse condenacion de costas en los procesos que se sustancien militar-

mente contra paisanos por delitos comunes (Idem.)

Circular del Ministerio de Hacienda fijando á ocho dias el

termino que puedan retener los intendentes ad efectum videndi las causes pertenecientes & Real Haciendas (Núm. 102.)

Real cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda, declarando que el conocimiento de los autos sobre el despojo que la contaduria decimal del arzobispado de Toledo causó á la siesa maestral de Almagro, y los de igual naturaleza corresponde à dicho Supremo Tribunal. (Núm. 103.)

Real orden sobre el pago de derechos del consulado, segun se expresa. (Idem.)

Otra sobre exerción de pagar diezmos los almendros en los

términos que se express. (Idem.)

Real decreto concediendo el premio de extraccion en los términos que se expresa a los pescadores, armadores y fomentadores de la pesca. (Num. 104.)

Real orden mandando que la eclaracion y recaudacion de los

bienes of rentes de les calegios mayares corras à carge de la jins-

Pección de Instruccion pública (Nómic 105) en notour ritur.
Otra declarando las facultades de los capitanes generales en las consis de infidencia que se formen a los emplesdos de Real Haciends. (Idem.) abolien fie age affrigo al es esse ente

Rn la extraccion de la Real opteria primitiva, celebrada en la tarde de hoy, salieron sortendos los números siguientes:

-- El premio de agon ra concedido en todas, las extracciones á las huérfanas de militures y patriotas que murieron en defensa de la justa causa en la guerra de la independencia, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia à Doda Maria Juana Duran, hija del teniente D. Francisco, muerto en el campo del honor.

CAMBIOS DEL DIA I.º

Landres	ા 15 સામા <b>પ્ર</b> ્વેલ
Paris-	MINE OF COLUMN
Cádiz	la 4 dafio.
Sevil Englishment and the service of	L Á 14
Walega	par.
Murcia	á t idem.
Zategoza	
Bilbao	idem.
Vales consolidados	8 á 181 valor.
Litera no consolidados,	1 nb soter
e as al Rev por to minteres are al high	ersama <sub>t</sub> ologica

-----informed and hash special unicos years of the united describing market from the party of the control of the co gra win is se o como, mic

Poesías de D. Juan Melendez Valdes, 4 tomos en 81º a 50 rs. en papel, 52 en rústica y 62 en pasta.

Arte de ver en las bellas artes del diseño, según los principios de Sulzer y de Mengs, escrito en italiano por D. Francisco de Milizia, y traducido al castellano con notas e ilustraciones por D. Juan Agustin Cean-Bermudez, un tomo en 4.º en rustica a

Consideraciones sobre el engrandecimiento, decadencia y restablecimiento de la casa Real de los Borbones, tomo 17 en 40 a 19 rs. en papel, à 20 en rústica y 24 en pasta. Se venden todas estas obras en el despecho de la Imprenta Real.

Flora, 6 la lucha de la virtud con el crimen y la desgracia. Historia util y entretenida, en la que con la mayor claridad y sencillez se da à conocer el poder que tiene la verdadera virtud para contrarestar los vicios; y cuán util es à la sociedad el que los jó-venes lleguen á grabar, en sus corazones ideas humanas y sensibles para poder conocer mejor los horrores que causa el vicio : 2 to-mos en 8.º. Se hallará en la librería de Tieso, calle de Carretas. Se emplaza á quien tenga derecho á la herençia y bienes de Doña Sinforosa Gonzalez, viuda que fue en primera nupcias de

D. Manuel Muños, y en segundas de D. Juan Muños, que falleció intestada en esta corte en 19 de Mayo de este año, para que dentro de 15 dias comparezcan ante el Sr. Galindo, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía del número de Raya, à usar de sus acciones; en inteligencia que pasado dicho término se proveerá lo que haya lugar, parándole entero perjuicio al que no comparezca.

Se desea saber el paradero de D. Miguel Martinez, capitan del regimiento voluntarios de Aragon, y de su muger Dona Laura Ballesteros, quienes fueron hechos prisioneros en la rendicion de Zaragoza en la guerra de la independencia, los que al pasar por Valladolid para Francia fueron alogados en casa de D. Josef María Muñoz, y de su muger Doña Maria de los Dolores Bayon, donde dejaron à una niña, llamada Vicenta; por lo que teniendo que comunicarlos asuntos interesantes, las personas que sepan de su paradero é pueblo de su naturaleza, se servirán anunciarlo á la mencionada Doña María en Torrecilla de la Orden, provincia de Zamora, o en Madrid en casa de D. Toinas Alonso, cuile de la Magdalena, núm. 13, cuarto bajo, frente á la de Avapies.